



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05 001 31 03 020 2019 00194 00
Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Banco Pichincha S.A.
Demandados	Natalia Gil Herrera
Providencia	Incorpora Respuesta y ordena oficiar

En atención al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente respuesta al oficio 684 del 30 de septiembre de 2022 allegada por la Secretaría de Movilidad de Envigado en el cual informa que la solicitud de levantamiento de medida de embargo que pesa sobre el rodante de placas IAX837 fue direccionada a la Secretaría de Movilidad de Sabaneta por ser los competentes.

Así mismo, se incorpora al plenario, respuesta allegada por la entidad Scotiabank Colpatria en atención al oficio 682 del 30 de septiembre de 2022, en la cual requieren al Despacho a fin de que se les informe el número de identidad de la demandada a fin de proceder con lo ordenado y no incurrir en errores. Dado lo anterior, se ordena que por la secretaría del Despacho se elabore oficio en el cual se consigne a la sociedad bancaria la información requerida.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d111c9a0116b8fb18b9b3ecde29e4e2b8b97a25e47413eec56b1705d7402fa86**

Documento generado en 18/10/2022 02:13:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>